

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

711 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal 1016/2010 por auto de fecha 21/09/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de "Life Line Entertainment, S.L." por causa del artículo 176 bis de la L.C.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 21 de septiembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170000279-1